

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 10 de febrero de 2020, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas para 2020.

En el marco normativo autonómico, el Decreto 1/2004, de 7 de enero, establece el Certificado de capacitación profesional para realizar el transporte público de mercancías en vehículos de más 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada con ámbito territorial en Andalucía, regulando su obtención y la de la autorización para realizar dicho transporte.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.
La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el temario del Anexo B de la Orden de 28 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 11 de junio de 1999).

2. El ejercicio consistirá en contestar 50 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas. La contestación deberá realizarse siguiendo las instrucciones señaladas en la hoja de respuestas para facilitar la corrección automatizada.

3. El tiempo para la realización del ejercicio será de una hora.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

a) Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 0,2 puntos cada una.

b) Las preguntas no contestadas, las respondidas erróneamente y las que contengan más de una respuesta, no puntuarán ni positiva ni negativamente.

2. Para aprobar el ejercicio, será necesario obtener una puntuación no inferior a 5 puntos.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa deberá realizarse de forma telemática, por aplicación del artículo 56 de la Ley 16/1987, de Ordenación de los

Transportes Terrestres, a través de la dirección web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en Movilidad Sostenible, Servicios al Transportista, Competencia Profesional.

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 21,19 euros, a través del modelo 046. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, y posterior modificación mediante la Ley 3/2019, de 22.7, de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2019, el pago de la tasa por medios electrónicos, obtendrá una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

Para realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa, los aspirantes deberán disponer de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

3. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será del 2 de marzo al 1 de abril de 2020.

4. A Los aspirantes se les podrá informar por correo electrónico o por sms, de la publicación, de las listas de personas admitidas y excluidas y de las personas aprobadas.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en la dirección web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, áreas de actividad, Servicios de Transporte, Servicios al profesional Transportista, Competencia Profesional del Transporte-Capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 t.m. y hasta 3,5 t.m.

Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de personas admitidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de tal resolución, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Territoriales de Fomento Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en la página web antes indicada.

Base quinta. Tribunales Calificadores y lugares de celebración de los ejercicios.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos y los lugares de celebración de los ejercicios los siguientes:

PROVINCIA DE ALMERÍA

Tribunal Titular

| | |
|-------------|---|
| Presidenta: | Doña María del Mar Sánchez Frías. |
| Secretario: | Don Antonio González Jiménez. |
| Vocales: | Doña Ana M. ^a Pelegrín Sánchez. |
| | Doña M. ^a del Rosario Albertus Torres. |
| | Don José Miguel Mesa Olea. |

00169691

Tribunal Suplente

Presidente: Don Antonio González Jiménez.
Secretario: Don José Miguel Mesa Olea.
Vocales: Doña Ana Belén Montero Rodríguez.
Don Serafín Hernández Sánchez.
Don Antonio Requena Pérez.

Locales: Aulario núm. III. Universidad de Almería.
Campus Universitario de La Cañada de San Urbano. 04120 Almería.

PROVINCIA DE CÁDIZ**Tribunal Titular**

Presidente: Don Antonio Aragón García.
Secretaria: Doña M.^a de los Ángeles Sánchez García.
Vocales: Don Antonio Pacios Besusán.
Don Ángel Pérez Hernández.
Doña Ana Chico Durán.

Tribunal Suplente

Presidenta: Doña M.^a de las Nieves Carrera Suárez.
Secretario: Don Francisco Javier Gallego Naranjo.
Vocales: Don Antonio Fernández Ruiz.
Don César Lázaro Remiro.
Doña M.^a del Pilar Flores Flores.

Locales: Colegio San Felipe Neri.
Avda. Andalucía, 82. 11008 Cádiz.

PROVINCIA DE CÓRDOBA**Tribunal Titular**

Presidenta: Doña M.^a Dolores Duro Almazán.
Secretario: Don Jesús Garrido Castillo.
Vocales: Doña Ana Belén Quintana Jiménez.
Don Manuel Cobos Ruiz.
Don Manuel Delgado Velasco.

Tribunal Suplente

Presidenta: Doña Ana Belén Quintana Jiménez.
Secretario: Don Manuel Delgado Velasco.
Vocales: Don Manuel Mora Diéguez.
Don Francisco Ortega Polo.
Doña Inmaculada Pérez Redondo.

Locales: Universidad Andaluza Loyola
C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4. 14004 Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA**Tribunal Titular**

Presidente: Don Norberto Navarro Cuesta.
Secretario: Don Guillermo Esteban García.
Vocales: Don Francisco Barrales León.
Don Carlos Díez Baro.
Don Juan Manuel Rodríguez Lupiañez.

Tribunal Suplente

Presidente: Don Francisco Barrales León.
Secretario: Don Jesús Bullejos Santisteban.
Vocales: Doña Inmaculada Jiménez Palma.
Doña M.^a José Ortega Ocaña.
Don Luis Martínez Martínez.

Locales: Facultad de Ciencias.

C/ Doctor Severo Ochoa, s/n. Campus Universitario de Fuente Nueva 18001 Granada.

PROVINCIA DE HUELVA**Tribunal Titular**

Presidente: Doña María del Rosario Calero Delgado.
Secretario: Don Luis Silvera Nevado.
Vocales: Don Miguel Ángel Salas Rodríguez.
Doña Rafaela Lepe Márquez.
Doña Ana M.^a Ligeró Malaver.

Tribunal Suplente

Presidenta: Doña M.^a del Carmen Serrano Macías.
Secretaria: Doña M.^a José de la Rosa Díaz.
Vocales: Doña Mercedes Rodríguez Pérez.
Doña M.^a Luisa García Mora.
Doña Rocío Muñoz González.

Locales: Campus del Carmen de la Universidad de Huelva. Edificio Galileo.

Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. 21007 Huelva.

PROVINCIA DE JAÉN**Tribunal Titular**

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.
Secretaria: Doña Ana María Armenteros Sánchez.
Vocales: Doña M.^a Isabel Martínez Viedma.
Doña Marina Isabel Paterna Pérez.
Doña María de los Ángeles Muñoz Navarrete.

Tribunal Suplente

Presidente: Don Pedro González Amézcuca.
Secretario: Don Rafael Segovia Pérez.
Vocales: Doña Ana María Pérez Cruz.
Don Enrique Pascual López.
Don Manuel Ceballos Fuentes.

Locales: Universidad de Jaén.

Paraje Las Lagunillas, s/n. 23009 Jaén.

00169691

PROVINCIA DE MÁLAGA**Tribunal Titular**

Presidenta: Doña Raquel del Paso Reguera.
Secretaria: Doña Encarnación Silva Cortés.
Vocales: Doña María Josefa Porrás Lobato.
Don Salvador Blanco Martín.
Don Juan José Pastrana Paneque.

Tribunal Suplente

Presidenta: Doña Encarnación Silva Cortés.
Secretaria: Doña M.^a Josefa Porrás Lobato.
Vocales: Doña M.^a Victoria García Sabio.
Doña Julia Gallurt Ranea.
Doña M.^a Isabel Frías Velasco.

Locales: Instituto de Educación Secundaria núm. 1, Universidad Laboral
C/ Julio Verne, 6. 29190 Málaga.

PROVINCIA DE SEVILLA**Tribunal Titular**

Presidenta: Doña Luz María Romero García.
Secretaria: Doña María Jesús Ramos Juan.
Vocales: Doña María Dolores Arriaza Barrera.
Doña Inmaculada Membrive Domene.
Don Francisco Javier Jiménez Horgue.

Tribunal Suplente

Presidente: Don Antonio Delgado Espada.
Secretaria: Doña Auxiliadora Núñez Pérez.
Vocales: Doña Ana Isabel Muñoz Murillo.
Don Antonio Rosa Félix.
Doña Francisca Triguero Ogayar.

Locales: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.
Avda. Reina Mercedes, s/n. 41012 Sevilla.

Base sexta. Fecha y horario del ejercicio.
El sábado, 9 de mayo de 2020, de 13:15 horas a 14:15 horas.

Base séptima. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.
Las personas aspirantes admitidas deberán concurrir a las pruebas provistas del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad con fotografía (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión de la persona aspirante para la realización de las pruebas.

Para la correcta realización del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas de bolígrafo.

Base octava. Listas de personas aspirantes declaradas aptas y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, la relación provisional de personas aspirantes que hayan resultados aptas.

Las personas aspirantes no incluidas en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de tal Resolución en la página web, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes, en la sede del Tribunal de la provincia de examen, ubicado en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio correspondiente.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas a la Dirección General de Movilidad, haciéndose pública en el lugar indicado en esta base.

La Dirección General de Movilidad expedirá en un plazo máximo de tres meses, contados desde el día de celebración de los ejercicios, y que procederá a la inclusión de las personas aprobadas en el Registro de empresas y actividades del transporte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y a la expedición de los certificados de Capacitación Profesional. Para la recogida de dichos certificados, las personas interesadas, se dirigirán a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la provincia de realización de las pruebas. En todos los casos se deberá abonar previamente la tasa de expedición del título, cuyo importe es de 21,19€ (importe para 2020); De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, y posterior modificación mediante la Ley 3/2019, de 22.7, de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2019, el pago de la tasa por medios electrónicos, obtendrá una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar, debiendo abonarse mediante el modelo 046.

Tercero. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones de los Tribunales únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de febrero de 2020.- El Director General, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.